



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0417-2015-UNAP

Iquitos, 09 de abril de 2015

VISTO:

El Oficio n.º 0433-2015-VRAC-UNAP, presentado el 01 de abril de 2015, por el vicerrector académico, sobre ingresantes a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en Iquitos y sedes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Julio Abel Soplin Ríos, vicerrector académico, solicita al rector oficializar el ingreso a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), bajo las diversas modalidades, correspondiente al proceso del examen de admisión 2015 – I y II etapa, de Iquitos y las sedes descentralizadas, respectivamente;

Que, el proceso ha cumplido con los requisitos, procedimientos y disposiciones contenidos en el reglamento respectivo, debiéndose en consecuencia aprobar el ingreso de quienes alcanzaron vacante en el respectivo cuadro de méritos;

Que, por lo expuesto, es procedente oficializar el ingreso de los postulantes que alcanzaron vacantes a las diferentes carreras profesionales;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Oficializar el ingreso a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) de los postulantes que alcanzaron vacante a las diferentes carreras profesionales, bajo las diversas modalidades, correspondiente al Proceso de Examen de Admisión 2015 – I y II etapa, de Iquitos y las sedes descentralizadas, respectivamente, cuyos listados de ingresantes forma parte integrante de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina General de Asuntos Académicos (OGAA) el registro de los nuevos estudiantes y a las Facultades Académicas el registro en los historiales y fichas correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL